GS-2026- 022733 **/REGI5 20.1**

San José de Cúcuta, 31 de octubre de 2026

Señor Coronel
PEDRO JOSÉ SAAVEDRA PINZÓN
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza, Calles 22 y 24, Barrio San Mateo
Cúcuta - Norte de Santander

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 75-7-10030-26 Mes a reportar OCTUBRE

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**1/10/2026**	**Hasta**	**30/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-096393-MECUC del 01/08/2026, el señor Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe RICARDO GOMEZ GOMEZ.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-101488-MECUC del 13/08/2026, el señor Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente MOISES CONTRERAS ARIAS

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-115079-MECUC del 10/09/2026, el señor Coronel JIMMY ARLEY BELALCAZAR OÑATE, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe RICARDO GOMEZ GOMEZ

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

1. Informe de supervisión del mes AGOSTO, del periodo comprendido entre 31/07/2026 al 30/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-018029-REGI5

2. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE, del periodo comprendido entre 31/08/2026 al 30/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-020389-REGI5

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	75-7-10030-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCANER, VIDEO BEAM Y ELEMENTOS ELECTRÓNICOS ASIGNADOS A LA REGIÓN DE POLICÍA No. 5, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS
Contratista	MULTICOMPUTO CUCUTA SAS NIT 900.352.009-0
Representante legal	ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE CC. 88.214.915 CUCUT
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 58.000.000,00 REGION CINCO $6.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 58.000.000,00 REGION CINCO $6.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PARA LA VIGENCIA 2026 SERA DESDE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA HASTA EL 20/11/2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. Mediante comunicación oficial GS-2026-096393-MECUC, el día 01/08/2026 se notifica la supervisión del presente contrato al señor IJ Ricardo Gómez, verificando las condiciones y especificaciones técnicas dispuestas para el mismo.

2. El día 04/08/2026 se tomó contacto vía telefónica al número 3143944508 con la empresa Multicomputo Cucuta SAS, empresa contratista del presente proceso, con el ánimo de poner al tanto del inicio de las actividades y realizar y la programación para los mantenimientos de los elementos tecnológicos de esta unidad.

3. El día 10/08/2026 por orden del mando institucional y salida del supervisor a cargo del proceso a vacaciones, se asigna como nuevo supervisor del contrato al señor Subintendente MOISES CONTRERAS ARIAS, quien estará a cargo del contrato y tramites de la documentación requerida del mismo, mientras la ausencia del titular, de acuerdo a asignación y comunicación oficial GS-2026-101488-MECUC del 13/08/2026.

4. Durante el presente mes de agosto, se encuentra en adecuada ejecución de la programación realizada para los mantenimientos de los elementos tecnológicos asignados a la Región de Policía No. 5, lo cual es el objeto del presente contrato.

5. El día 10/09/2026 se notificó como supervisor del contrato Intendente Jefe RICARDO GOMEZ GOMEZ, Mediante comunicación oficial No. GS-2026-115079-MECUC, por orden y autorización del señor Coronel JIMMY ARLEY BELALCAZAR OÑATE, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E) y ordenador del gasto.

6. El día 11/09/2026, se tomó contacto con la empresa contratista vía telefónica al número de atención 3143944508, exponiendo las necesidades requeridas, para la realización de las actividades de mantenimiento propuestas.

7. El día 23/09/2026 tras acordar con el contratista de mantenimientos de impresoras y equipos en las instalaciones de la Región 5, se recibió a los técnicos, quienes realizaron los trabajos de manera satisfactoria y eficiente. Recibiendo a su vez unos equipos para revisión y mantenimiento

8. Durante el transcurso del mes de septiembre, se ha recibido una atención oportuna y un servicio eficiente, exaltando la buena disposición de la empresa para este proceso.

9. El día 06/10/2026 se solicitó el mantenimiento preventivo y correctivo a unos equipos de cómputo e impresoras en esta unidad, recibiendo una atención oportuna y diligente.

10. El 27/10/2026 se recibió atención por parte de los técnicos asignados por la empresa MULTICOMPUTO, verificando los mantenimientos requeridos y atendiendo los requerimientos.

11. En lo transcurrido del mes de octubre, se ha recibido un servicio de mantenimiento a los equipos tecnológicos de esta unidad, de forma oportuna y eficiente, atendiendo las solicitudes de manera inmediata y solucionando los inconvenientes presentados ágilmente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, además frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	Cumple totalmente con sus obligaciones de pago de parafiscales, quedando pendiente de aportar planilla al momento de recibir facturación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**OBESERVACIONES**
1	Mantenimiento preventivo a todo costo: El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de los componentes electrónicos, medición de voltaje, lubricación de componentes, limpieza de contactos, aplicación de pasta térmica, ajustes y calibraciones todas diseñadas para mantener los sistemas electrónicos en condiciones óptimas de funcionamiento, de los equipos de cómputo, impresora, escáner, video beam y elementos electrónicos, que son descritos en las especificaciones técnicas..	SI	Se realiza la actividad de manera adecuada
1.1	Mantenimiento correctivo a todo costo: El contratista deberá realizar el suministro e instalación de repuestos nuevos y originales de cada marca, donde se incluya el valor la mano de obra a todo costo de los equipos de cómputo, escáner, impresora, video beam y elementos electrónicos, que son descritos en las especificaciones técnicas	No aplica	No se ha requerido
1.2	Previa aprobación del supervisor, el contratista realizará el mantenimiento correctivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir, considerando los siguientes aspectos:	SI	Se realiza la actividad de manera adecuada
	· El valor del mantenimiento correctivo será el descrito en el Anexo Especificaciones Técnicas por lo cual el contratista deberá tener en cuenta que este incluye repuestos, materiales, mano de obra, garantía entre otros.	No aplica	No se ha requerido
	· Los repuestos que no se encuentran descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas, podrán incluirse con previa solicitud a través de oficio al supervisor del contrato para su respectiva autorización, acompañada de 3 cotizaciones, una vez verificados los precios de mercado por parte del supervisor de la aceptación de oferta se procederá a la autorización, la cual se enviará al contratista debidamente firmado. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso.	No aplica	No se ha requerido
	· Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación y aprobación del supervisor de la aceptación de oferta.	SI	Se realiza la actividad de manera adecuada
	· Los mantenimientos correctivos que requieran cambio de elementos como lo son periféricos teclado y mouse, no se deberá cobrar la mano de obra de instalación por parte del contratista.	No aplica	No se ha requerido
1.3	El mantenimiento correctivo a los equipos de cómputo será realizado de acuerdo al diagnóstico que entregue el supervisor del contrato.	No aplica	No se ha requerido
1.4	El supervisor del contrato determinará los horarios en que se deberá prestar el servicio técnico profesional en sitio, una vez se genere la necesidad, los cuales deberán cumplirse independientemente del día en que surja el requerimiento, contando con la disponibilidad y la inmediatez para la atención de la solicitud de acuerdo a la urgencia o gravedad del daño, lo anterior, durante la ejecución del contrato.	SI	Se realiza la actividad de manera adecuada
1.5	Los mantenimientos correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones establecidas en las condiciones técnicas para este proceso, con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte de los responsables de los elementos y/o el supervisor del proceso de acuerdo a cada unidad, para proceder con los cambios de repuestos.	No aplica	No se ha requerido

1.6	El contratista, realizará controles del mantenimiento correctivo y/o preventivo y entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo:	SI	Se realiza la actividad de manera adecuada
	· Fecha de elaboración del servicio.	SI	La empresa contratista viene cumplimiento con lo pactado en el servicio contratado
	· Datos del equipo revisado.	SI	
	· Descripción de las actividades realizadas al equipo.	SI	
	· La firma de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.	SI	
	· La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio.	SI	
	· Descripción, Numero de parte o serial del repuesto nuevo.	SI	
1.7	El reporte con las actividades realizadas deberá ser entregado al supervisor del contrato mensualmente de forma física y magnética.	SI	La empresa contratista cumple con lo Establecido
1.8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: 1- Determinación estado de operación de los equipos 2- Limpieza de componentes electrónicos 3- Medición de voltaje 4- Lubricación de componentes 5- Limpieza de contactos 6- Aplicación de pasta térmica 7- Ajustes y calibraciones 8- Revisión software 9- Comprobación del correcto funcionamiento de los equipos	SI	La empresa contratista viene cumplimiento con lo pactado en el servicio contratado
2	**GENERALIDADES**		
2.1	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, reconexión, y demás que se generen para dar cumplimiento de la aceptación de oferta, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para el Departamento de Policía norte de Santander, Región de Policía No. 5, NUSEFA, UPRES DENOR y las demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable según cantidades y especificaciones técnicas descritas.	SI	La empresa contratista viene cumplimiento con lo pactado en el servicio contratado
2.2	El contratista garantizará, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente del mantenimiento, cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio.	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.
2.3	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía metropolitana de Cúcuta, Comando Departamento de Policía norte de Santander, Región de Policía número 5, NUSEFA, UPRES DENOR y las demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable según cantidades y especificaciones técnicas descritas.	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.
2.4	El contratista presentará garantía para el mantenimiento realizado a cada equipo con todos sus componentes y repuestos, sistema de alimentación eléctrica por un término de seis (06) meses contados a partir de la terminación del contrato, sin ningún costo adicional.	No aplica	No se ha requerido el servicio hasta el momento
2.5	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo adicional alguno, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, objeto del presente contrato.	No aplica	No se ha requerido el servicio hasta el momento
2.6	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio.	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.
2.7	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida con el Comando Departamento de Policía Norte de Santander, Región de Policía No. 5, NUSEFA, UPRES DENOR y las demás	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.

	unidades por las que llegare a ser legalmente responsable según cantidades y especificaciones técnicas descritas.		
2.8	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito allegado con la propuesta, que cuenta con la capacidad operativa para la prestación del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega efectiva de los elementos en previa coordinación con el supervisor designado en el Comando Departamento de Policía norte de Santander, Región de Policía No. 5, NUSEFA y UPRES DENOR lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimiento en la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.
2.9	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.
2.10	MANTENIMIENTO DE PRECIOS El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones.	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.
2.11	REQUERIMIENTO POST- SERVICIO: El contratista deberá asistir técnicamente en sitio al Comando Departamento de Policía norte de Santander, Región de Policía No. 5, NUSEFA y UPRES DENOR, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o estructural, en la fecha que la Institución determine durante el tiempo que dure la garantía. El contratista debe otorgar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato en la cual este atento a la atención y servicio.	SI	La empresa contratista viene cumplimiento con lo pactado en el servicio contratado
	IMPACTO AMBIENTAL: El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que dé lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual, al finalizar el contrato.	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.
2.12	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.
	Impacto ambiental El oferente deberá diligenciar el formulario sistema de gestión ambiental del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.
3	**CONDICIONES AMBIENTALES**		
3.1	Con el objeto de evitar efectos de contaminación al ambiente, el contratista deberá acopiar y gestionar el debido aprovechamiento o disposición final de los residuos generados con ocasión del contrato de mantenimiento, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente para los elementos eléctricos y electrónicos. Por lo anterior, el contratista deberá entregar la certificación y los documentos de soporte, que evidencie la gestión adecuada de estos elementos, en cumplimiento de la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 *"por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".*	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.
3.2	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal

	de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones.		razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.
3.3	Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.
4	**SEGURIDAD SOCIAL**		
4.1	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas al Comando Departamento de Policía norte de Santander, Región de Policía No. 5, NUSEFA, UPRES DENOR y las demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable según cantidades y especificaciones técnicas descritas, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.
4.2	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.
5	La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.
6	**NIVEL DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA**		
6.1	Con el fin de garantizar la idoneidad administrativa del personal que se vincula al proyecto a continuación se describe los perfiles de las personas involucradas en el mismo: Ingeniero Coordinador :El contratista dentro de su propuesta deberá presentar un (1) ingeniero con título otorgado por entidad educativa superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional en sistemas y/o informática y/o carreras afines, con experiencia profesional de mínimo dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma y tarjeta profesional, experiencia laboral enfocado en mantenimiento de equipos de cómputo, periféricos, escáner y video beam; lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedida por entidades Públicas y/o Privadas, en las cuales se acredite su participación.	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.
6.2	Técnico o tecnólogo profesional: El contratista dentro de su propuesta deberá presentar un técnico o tecnólogo en sistemas de soporte en sitio y/o carreras afines, para la ejecución de los mantenimientos correctivos, con título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, en sistemas y/o informática y/o electrónica y/o telecomunicaciones y/o carreras afines; para lo cual debe anexar fotocopia del diploma, el cual deberá contar con experiencia técnica de dos (2) años y experiencia especifica en mantenimiento de equipo de cómputo, periféricos, escáner y video beam, lo anterior se acreditará con la presentación de una (1) certificación laboral expedida por entidad pública y/o privada en donde se acredite su participación.	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.
6.4	El oferente que resulta adjudicado del futuro contrato deberá aportar y/o presentar en un plazo no mayor a 5 días calendario contados a partir de la fecha de firma del contrato y/o aceptación de oferta, la hoja de vida para verificación, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia general y especifica, así: · Hoja de Vida firmada por el profesional o tecnólogo. · Diplomas de tecnólogo, pregrado y/o postgrado expedido por una universidad o entidad educativa con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente. · Tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional.	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.

6.5	· Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido. Las certificaciones que acrediten la experiencia del profesional propuesto deben contener como mínimo: · Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. · Fecha de expedición de la certificación · Objeto del contrato que se certifica · Cargo desempeñado · Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación · Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año) · Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)	SI	El contratista cumple las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato a esa empresa.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

1. Mediante comunicación oficial GS-2026-096393-MECUC, el día 01/08/2026 se notifica la supervisión del presente contrato al señor IJ Ricardo Gómez, verificando las condiciones y especificaciones técnicas dispuestas para el mismo.

2. El día 04/08/2026 se tomó contacto vía telefónica al número 3143944508 con la empresa Multicomputo Cucuta SAS, empresa contratista del presente proceso, con el ánimo de poner al tanto del inicio de las actividades y realizar programación para los mantenimientos de los elementos tecnológicos de esta unidad.

3. El día 10/08/2026 por orden del mando institucional y salida del supervisor a cargo del proceso a vacaciones, se asigna como nuevo supervisor del contrato al señor Subintendente MOISES CONTRERAS ARIAS, quien estará a cargo del contrato y tramites de la documentación requerida del mismo, mientras la ausencia del titular, de acuerdo a asignación y comunicación oficial GS-2026-101488-MECUC del 13/08/2026.

4. Durante el presente mes de agosto, se encuentra en adecuada ejecución de la programación realizada para los mantenimientos de los elementos tecnológicos asignados a la Región de Policía No. 5, lo cual es el objeto del presente contrato.

5. El día 10/09/2026 se notificó como supervisor del contrato Intendente Jefe RICARDO GOMEZ GOMEZ, Mediante comunicación oficial No. GS-2026-115079-MECUC, por orden y autorización del señor Coronel JIMMY ARLEY BELALCAZAR OÑATE, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E) y ordenador del gasto.

6. El día 11/09/2026, se tomó contacto con la empresa contratista vía telefónica al número de atención 3143944508, exponiendo las necesidades requeridas, para la realización de las actividades de mantenimiento propuestas.

7. El día 23/09/2026 tras acordar con el contratista de mantenimientos de impresoras y equipos en las instalaciones de la Región 5, se recibió a los técnicos, quienes realizaron los trabajos de manera satisfactoria y eficiente. Recibiendo a su vez unos equipos para revisión y mantenimiento

8. Durante el transcurso del mes de septiembre, se ha recibido una atención oportuna y un servicio eficiente, exaltando la buena disposición de la empresa para este proceso.

9. El día 06/10/2026 se solicitó el mantenimiento preventivo y correctivo a unos equipos de cómputo e impresoras en esta unidad, recibiendo una atención oportuna y diligente.

10. El 27/10/2026 se recibió atención por parte de los técnicos asignados por la empresa MULTICOMPUTO, verificando los mantenimientos requeridos y atendiendo los requerimientos.

11. En lo transcurrido del mes de octubre, se ha recibido un servicio de mantenimiento a los equipos tecnológicos de esta unidad, de forma oportuna y eficiente, atendiendo las solicitudes de manera inmediata y solucionando los inconvenientes presentados ágilmente.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (221) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Forma de Pago

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y/o mantenimientos realizados a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio SIIF NACIÓN 2 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los noventa (90) dias calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al dia veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) dias calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional
De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policia Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.
El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policia Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01de abril de 2021.

La forma die adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. El proceso de selección se requiere para el primer semestre de la presente vigencia, hasta agotar el presupuesto oficial asignado, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y las necesidades expuestas en el proceso de contratación.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

OFERENTE: MULTICOMPUTO CUCUTA S.AS.
NIT: 900352009-0/
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
CUENTA Nro. 82062973411
Entidad Financiera: BANCOLOMBIA SA

11.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas vigencia 2026		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato REGION CINCO	$ 6.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,0 %
Valor total facturado	$ 0,00	0,0 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,0 %
Valor pagado	$ 0,00	0,0 %
Valor pendiente de entrega	$ 6.000.000,00	100 %

NOTA: Es de manifestar que el valor total del contrato es por: $ 58.000.000,00 y lo asignado a la Región de Policía No. 5 es por un valor de $ **6.000.000,00** para la presente vigencia.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes
No aplica

5 RECOMENDACIONES

Se recomienda a la empresa MULTICOMPUTO CUCUTA SAS NIT 900.352.009-0 continuar el servicio adecuado y oportuno, atendiendo los requerimientos necesarios para el óptimo desarrollo del presente proceso contractual, además entregar a tiempo la facturación y documentación, así como la inserción de la información en los aplicativos SIIF Nación y SECOP II, actividad que debe ser constante con el ánimo de evitar traumatismos en el momento de entregar el reporte a la Oficina de Contratos MECUC en los plazos y lineamientos establecidos.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe RICARDO GOMEZ GOMEZ
Analista Planeación REGI5
GUTIC REGI5
Correo electrónico: ricardo.gomez4331@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3144794959
Supervisor Contrato No. 75-7-10030-26
REGION 5